

## **REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 10 de Enero de 2011.-

**DECRETO EXENTO Nº** 



## VISTOS:

- 1).- El Ord. Nº 329 de fecha 22 de Diciembre de 2010, emitido por doña Jimena Gutiérrez Méndez, Directora Comunal de Planificación.-
- 2).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley Nº 18.883.-
- 3).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## **CONSIDERANDO**:

1.- Que, mediante Ord. Nº 329 de fecha 22 de Diciembre de 2010, emitido por doña Jimena Gutiérrez Méndez, Director Comunal de Planificación, informa que durante el mes de Noviembre de 2010, dicho departamento efectuó el llamado a licitación por el proyecto "Reparación Piscina Municipal, Talleres Municipales y Oficinas Juzgado Policía Local".- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 790 se le inhabilitó para se parte de la comisión de apertura y evaluación y que dada la responsabilidad que la enviste como Directora del departamento antes aludido en la licitación de cada proyecto, ha revisado todos los antecedentes de la carpeta notando una situación anómala que expone: "En la licitación participó la "Constructora Lourdes", quienes presentan 2 certificados de experiencia del profesional don Bernardo Alfaro Espinoza, situación que lo hizo merecedor de nota 7 en el proceso de evaluación, como se muestra en la pag. 4 del informe de evaluación.- Estos certificados los cuales no poseen fecha de emisión, pero si acreditan en qué años se construyeron las obras en las que supuestamente fue el profesional residente muestran claramente la anomalía, considerando que en la misma carpeta se encuentra su certificado de título universitario que dice que lo obtuvo a contar del 06 de Abril de 2000 y las obras se construyeron en los años 1998 y 1999 y hasta el primero de Abril del 2000, como señala el mismo certificado.- Además acredita experiencia en un obra particular como lo es el Colegio Providencia de Parral, situación aclarada por el Abogado de dicha entidad mediante mail, en el que aclara que el profesional residente fue don Fernando Landero Moraga".-

## DECRETO

- 1.- INSTRÚYASE, investigación sumaria, a fin investigar los hechos denunciados en el Ord. Nº 329 de fecha 22 de Diciembre de 2010, emitido por doña Jimena Gutiérrez Méndez, Directora Comunal de Planificación.-
- 2.- DESÍGNESE, investigador a don EDUARDO FERRADA VENEGAS, grado 8 E.M.R., Director de Control de la I. Municipalidad de Parral.-
- 3.- NOTIFÍQUESE, por la Sra. Secretaria Municipal o quien hagas su veces el presente Decreto .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

IUE/ARC/DDB/gam.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN 1.- Archivo Partes

2.- Dirección de Control

3.- Dirección Jurídica

4.- Dirección de Personal

5.- Investigador designado

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

DORIS DURAN BUSTAMANTE V° B° ASESOR JURÍDICO

<u>CERTIFICO:</u> Que con fecha 12 de Enero de 2011 y siendo las 11:00 hrs. notifiqué personalment Don Eduardo Ferrada Venegas, el decreto que precede, en su oficina del Edificio Municipal medic Entrega de él en original. Parral, 12 de Enero de 2011.-